

GUIA DE REMISION N° 0003 /2016-MINAGRI-PEBPT-DE

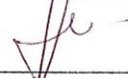
Tumbes, 08 de enero de 2016

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 0002 /2016-MINAGRI-PEBPT-DE**, de fecha 08 de enero de 2016, la misma que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Recepción de la Obra "Construcción de canoa en el Canal Internacional (Km 17+360), Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes", el mismo que estará integrando por los siguientes profesionales:

Ing. Sinthya Guilliana Yacila Chore	Presidente
Ing. César Rafael Dávalos del Carpio	Miembro
Adm. Emp. Víctor Abraham Llacas Díaz	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité designado en el artículo precedente, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Asesoría legal, Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	08/01/2016	4:50	
OFICINA DE ASESORIA LEGAL	08/01/2016	4:55	
SINTHYA GULLIANA YACILA CHORE	08/01/16	4:56	
CESAR DAVALOS DEL CARPIO	11/01/16	10:20	
VICTOR LLACAS DIAZ	11/01/16	10:24 11:01/16	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	08/01/16	5:00	
SOPORTE TECNICO Y MONITOREO	11/01/16	9:30a	

CUT N° 186155-2015

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES**



Resolución Directoral N° 0003 /2016-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, **08 ENE 2016**

VISTO:

Resolución Directoral N° 260/2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 12 de agosto 2015; Informe N° 560-2015/MINAGRI-PEBPT-D.INF-DAO del 18 de diciembre 2015; Informe N° 341/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR recepcionado el 31 de diciembre 2015, Informe Legal N° 006/2015-MINAGRI-PEBPT-OAL del 06 de enero 2016; y,

CONSIDERANDO:

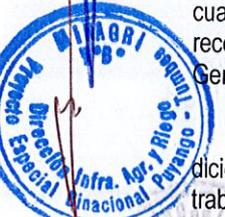
Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, mediante Resolución Directoral N° 260/2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 12 de agosto 2015, se resuelve APROBAR el Expediente Técnico "**Construcción de Canoa en Canal Internacional (Km 17+360), Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes**", cuyo valor referencial asciende a la suma de S/.124'940.50 (Ciento veinticuatro mil novecientos cuarenta con 50/100 nuevos soles), 30% de Gastos Generales, con precios vigentes al mes de julio 2015, bajo modalidad de ejecución por Administración Presupuestaria Directa, y con un plazo de ejecución de 45 días calendario;

Que, a través del Informe N° 560-2015/MINAGRI-PEBPT-D.INF-DAO del 18 de diciembre 2015, el Ingeniero Residente de la Obra "**Construcción de Canoa en Canal Internacional (Km 17+360), Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes**", informa que habiéndose culminado los trabajos relacionados con la ejecución de la obra en mención, el mismo que ha sido comunicado al Inspector mediante el cuaderno de obra en el Asiento N° 51 de fecha 15 de diciembre 2015, por lo cual solicita la conformación del Comité de recepción de obra, en cumplimiento a lo dispuesto en la Guía N° 001-2003-INADE/1201 aprobado con Resolución Gerencial N° 190-2003-INADE/1201;

Que, mediante Informe N° 341/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR recepcionado el 31 de diciembre 2015, el Director de Infraestructura Agraria y Riego del PEBPT, teniendo en cuenta la finalización de los trabajos de la obra "**Construcción de Canoa en Canal Internacional (Km 17+360), Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes**", según los ingenieros residente e inspector, propone a los siguientes profesionales que tendrán a su cargo la recepción de la obra: Ing. Sinthya Guilliana Yacila Chore, en calidad de Presidente, Ing. César Rafael Dávalos del Carpio, y Adm. Emp. Víctor Abraham Llacas Díaz, como miembros, quienes deberán ser designados mediante acto resolutivo;

Que, mediante proveído inserto en el Informe N° 341/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, proyectar el acto resolutivo correspondiente previo informe legal;



Resolución Directoral N° 0003 /2016-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, mediante Informe Legal N° 006/2015-MINAGRI-PEBPT-OAL del 06 de enero 2016, la Oficina de Asesoría Legal del PEBPT opina por la aprobación de la designación del Comité de Recepción de Obra "Construcción de Canoa en Canal Internacional (Km 17+360), Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes", conforme a lo señalado en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

Que, conforme lo establece el numeral 11 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita le referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso; concordante con la Guía N° 001-2003-INADE/1201 "Proyecto de Guía para la aprobación del Expediente Técnico, ejecución y Liquidación de las Obras a ejecutarse por Ejecución Presupuestaria Directa";

Que, teniendo en cuenta el principio de Legalidad, tal como lo establece el **Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444**, las autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva... "Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto, y en mérito a la Resolución Ministerial N° 501-2015-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 16 de octubre 2015, y con el visado de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, y Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Recepción de la Obra: "Construcción de Canoa en Canal Internacional (Km 17+360), Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes"; el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Ing. Sinthya Guilliana Yacila Chore	Presidente
Ing. César Rafael Dávalos del Carpio	Miembro
Adm. Emp. Víctor Abraham Llacas Díaz	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité designado en el artículo precedente, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional; así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Ing. Jaime P. Otiniano Méñez
Director Ejecutivo (e)





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME N° 006/2016-MINAGRI-PEBPT-OAL

CUT N° 186155-2015

A : Ing. JAIME OTINIANO ÑAÑEZ
Director Ejecutivo del PEBPT

DE : Dr. JORGE MOLINA PALOMINO
Director de la Oficina de Asesoría Legal

ASUNTO : APROBACIÓN DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA

REFERENCIA : Informe N° 341/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR

FECHA : Tumbes, 06 de enero 2015



Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al documento de la referencia, para alcanzarle la presente opinión legal.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante Resolución Directoral N° 260/2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 12 de agosto 2015, se resuelve APROBAR el Expediente Técnico "Construcción de Canoa en Canal Internacional (Km 17+360), Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes", cuyo valor referencial asciende a la suma de S/.124'940.50 (Ciento veinticuatro mil novecientos cuarenta con 50/100 nuevos soles), 30% de Gastos Generales, con precios vigentes al mes de julio 2015, bajo modalidad de ejecución por Administración Presupuestaria Directa, y con un plazo de ejecución de 45 días calendario.
- 1.2. A través del Informe N° 560-2015/MINAGRI-PEBPT-D.INF-DAO del 18 de diciembre 2015, el Ingeniero Residente de la Obra "Construcción de Canoa en Canal Internacional (Km 17+360), Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes", informa que habiéndose culminado los trabajos relacionados con la ejecución de la obra en mención, el mismo que ha sido comunicado al Inspector mediante el cuaderno de obra en el Asiento N° 51 de fecha 15 de diciembre 2015, por lo cual solicita la conformación del Comité de recepción de obra, en cumplimiento a lo dispuesto en la Guía N° 001-2003-INADE/1201 aprobado con Resolución Gerencial N° 190-2003-INADE/1201.
- 1.3. Mediante Informe N° 341/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR recepcionado el 31 de diciembre 2015, el Director de Infraestructura Agraria y Riego del PEBPT, teniendo en cuenta la finalización de los trabajos de la obra "Construcción de Canoa en Canal Internacional (Km 17+360), Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes", según los ingenieros residente e inspector, propone a los siguientes profesionales que tendrán a su cargo la recepción de la obra: Ing. Sinthya Guilliana Yacila Chore, en calidad de Presidente, Ing. César Rafael Dávalos del Carpio, y Adm. Emp. Víctor Abraham Llicas Díaz, como miembros, quienes deberán ser designados mediante acto resolutivo.
- 1.4. Mediante proveído inserto en el Informe N° 341/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, proyectar el acto resolutivo correspondiente previo informe legal.



II. ANÁLISIS:

- 2.1 El Artículo IV del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 al referirse al "**Principio de Legalidad**" señala que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.
- 2.2 Conforme lo establece el numeral 11 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso; concordante con la Guía N° 001-2003-INADE/1201 "Proyecto de Guía para la aprobación del Expediente Técnico, ejecución y Liquidación de las Obras a ejecutarse por Ejecución Presupuestaria Directa."
- 2.3 De conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva... "Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia"

III. DE LA OPINIÓN LEGAL:

Siendo una de las funciones de la Oficina de Asesoría Legal, emitir opinión legal, esta oficina como órgano de asesoramiento OPINA que:

- 3.1 Resulta procedente la designación del Comité de Recepción de Obra "**Construcción de Canoa en Canal Internacional (Km 17+360), Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes**", conforme a lo señalado en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

IV. RECOMENDACIONES:

Por las razones antes expuestas, esta Oficina de Asesoría Legal recomienda a la Dirección Ejecutiva del PEBPT, lo siguiente:

- 4.1 EMITIR el acto resolutivo correspondiente.

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente;

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Binacional Especial Puyango Tumbes

Abog. Jorge Luis Molina Palomino
Jefe de Oficina Asesoría Legal

CERTIFICADO: Que la presente Copia Fotostática es Exactamente Igual al Documento Original tomado a la Vista.
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

CUT N° 100650-2015 Cultura y Riego
13 AGO 2015
Reg N° Hora: 10:4 T
Firma: [Firma]
OFICINA DE ASESORIA LEGAL



12 AGO 2015
Abg° Miguel Angel Velásquez Rodríguez
CALI N° 4365
Designado: RD. 114-2015-MINAGRI PEBPT-DF
FEDATARIO TITULAR
MINAGRI - PEBPT

Resolución Directoral N° 0260 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 12 AGO 2015

VISTO:

Informe N° 039/2015-MINAGRI-PEBPT-OPPyS del 22 de julio

del 2015, y;

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

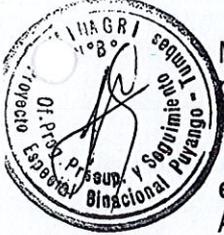
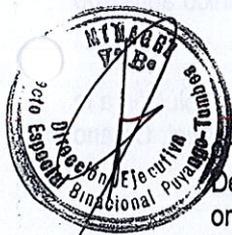
Que, mediante Informe N° 039/2015-MINAGRI-PEBPT-OPPyS del 22 de julio del 2015, el Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, alcanza al Director del PEBPT el Expediente Técnico "Construcción de Canoa en Canal Internacional (Km 17+360), Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes", que corresponde a las labores de mantenimiento del Canal de Zarumilla, solicitando su aprobación mediante Resolución Directoral, cuyo valor referencial asciende a la suma de **S/124'940.50** (Ciento veinticuatro mil novecientos cuarenta con 50/100 nuevos soles), 30% de Gastos Generales, con precios vigentes al mes de julio 2015, bajo modalidad de ejecución por Administración Presupuestaria Directa, y con un plazo de ejecución de 45 días calendario;

Que, mediante proveído inserto en el Informe N° 039/2015-MINAGRI-PEBPT-OPPyS, el Director del PEBPT, dispone al Director de la Oficina de Asesoría Legal del PEBPT, proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del PEBPT, prescribe que el Director Ejecutivo del PEBPT, está facultado para expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;



[Handwritten signature]

Resolución Directoral N° 0060 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico "Construcción de Canoa en Canal Internacional (Km 17+360), Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes", cuyo valor referencial asciende a la suma de **S/124'940.50** (Ciento veinticuatro mil novecientos cuarenta con 50/100 nuevos soles), 30% de Gastos Generales, con precios vigentes al mes de julio 2015, bajo modalidad de ejecución por Administración Presupuestaria Directa, y con un plazo de ejecución de 45 días calendario; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento del PEBPT, iniciar las acciones administrativas y presupuestarias que correspondan a efecto de ejecutar lo dispuesto en el artículo precedente de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración del PEBPT, implemente las acciones necesarias para la ejecución del Expediente Técnico aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

CERTIFICO.: Que la presente Copia Fotostática es Exactamente Igual al Documento Original que he tenido a la Vista.

12 ABO 2015

Abg° Miguel Angel Velásquez Rodríguez
CALL N° 4365
Designado: RD. 114-2015-MINAGRI PEBPT-DE
FEDATARIO TITULAR
MINAGRI - PEBPT

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

ING° LUIS LOPEZ PERA
Director Ejecutivo





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

MINAGRI - PEBPT

Of. Asesoría Legal

03

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes
31 DIC 2015
RegN° 3723 Hora: 9:44
Firma:
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

CUTN°186155-2015

Tumbes, 23 de diciembre del 2015

INFORME N° 341 / 2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes
RECIBIDO
30 DIC 2015
Hora: 12:45 Firma:
Dirección Ejecutiva

Señor Ingeniero
JAIME P. OTINIANO ÑAÑEZ
Director Ejecutivo del PEBPT (e)
Presente.-

- ASUNTO : Designación Comité de Recepción de Obra
- REF. : 1) INFORME N° 0560/2015-MINAGRI-PEBPT-D-INF-DAO
2) OBRA: "CONSTRUCCION DE CANOA EN CANAL INTERNACIONAL (Km 17+360) DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES"

Es grato dirigirme a usted, para manifestar que con documento en referencia 1), el Ing. Deciderio Atoche Ortiz, Residente de la obra: "CONSTRUCCION DE CANOA EN CANAL INTERNACIONAL (Km 17+360) DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES", informa que el día 15 de diciembre del presente año se ha culminado con los trabajos; asimismo, recomienda designar al Comité de Recepción, dentro de los plazos previstos en el marco del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Al respecto, esta Dirección deja constancia que la obra ha sido culminada y solicita se conforme el Comité de Recepción de Obra para efectos de verificación y conformidad de los trabajos ejecutados, en cumplimiento al Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; para lo cual, propone a los siguientes profesionales que tendrán a su cargo la recepción de la obra, quienes deberán ser designados mediante acto resolutivo.

Ing. YACILA CHORE, SINTHYA GUILLIANA	Presidente
Ing. DAVALOS DEL CARPIO, CESAR RAFAEL	Miembro
Adm. Emp. LLACAS DIAZ, VICTOR ABRAHAM	Miembro

Es cuanto informo a usted para conocimiento y fines que considere pertinentes.

Atentamente,

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Binacional Especial Puyango-Tumbes

Ing° Enrique A. Maceda Nicolini
Director de Infraestructura Agraria y Riego



MINAGRI - PEBPT
DIRECCION EJECUTIVA

C.c.
Archivo

ENVIA A: Chk

Nº DE ACCION: 1-15 31/12/15

<input checked="" type="checkbox"/> 1. ACCIÓN INICIAL	<input type="checkbox"/> 15. POR
<input type="checkbox"/> 2. ADJUNTAR A DOC. ANTERIOR	<input type="checkbox"/> 16. PREP.
<input type="checkbox"/> 3. ARCHIVAR	<input type="checkbox"/> 17. PL.
<input type="checkbox"/> 4. CORRIGIR	<input type="checkbox"/> 18. P.
<input type="checkbox"/> 5. CORRIGIR	<input type="checkbox"/> 19. P.
<input type="checkbox"/> 6. CORRIGIR	<input type="checkbox"/> 20. P.
<input type="checkbox"/> 7. CORRIGIR	<input type="checkbox"/> 21. P.
<input type="checkbox"/> 8. CORRIGIR	<input type="checkbox"/> 22. P.
<input type="checkbox"/> 9. CORRIGIR	<input type="checkbox"/> 23. P.
<input type="checkbox"/> 10. CORRIGIR	<input type="checkbox"/> 24. P.
<input type="checkbox"/> 11. CORRIGIR	<input type="checkbox"/> 25. P.

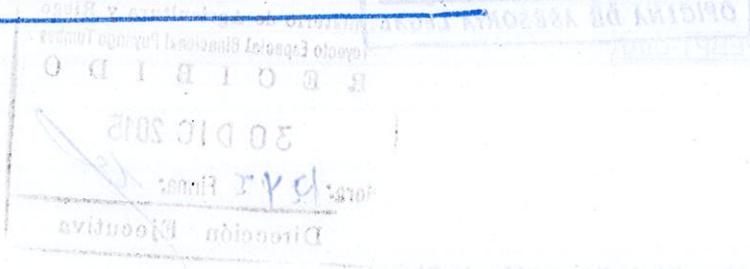
OBSERVACIONES: emitir Opinión Legal y de
disponibilidad correspondiente

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES
OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA - PROVEIDO

ENVIO A DAVEGA FIRMA: [Firma]

- Nº DE ACCION 101/01/2016
- 01 ACCION INMEDIATA 13 PARA CONOCIMIENTO
 - 02 ADJUNTAR A DOC. ANTERIOR 15 POR CORRESPONDER
 - 03 ARCHIVAR 16 PREPARAR RESPUESTA
 - 05 COORDINAR 17 PROYECTAR DISPOSITIVO
 - 06 CORREGIR 18 SEGUIMIENTO
 - 10 EVALUAR/OPINAR 19 TRAMITE RESPECTIVO
 - 11 INFORMAR 20 DE ACUERDO A SU PEDIDO

OBSERVACIONES:



Señor Ingeniero
JAI ME R. OTINIANO NAÑEZ
 Director Ejecutivo del REPT (e)
 Presente

ASUNTO: Designación Comité de Recepción de Obra

REF: 1) INFORME N.º 086028-MINAGRI-REPT-018-DAO
 2) OBRA: CONSTRUCCION DE CANAL EN CANAL INTERNACIONAL (Km 17+80) DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES.

En primer lugar, para manifestar que con documento en referencia (1), el Ing. Dedicado Alvaro Ortiz, Residente de la obra, "CONSTRUCCION DE CANAL EN CANAL INTERNACIONAL (Km 17+80) DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES", informa que el día 18 de diciembre del presente año se ha coordinado con los trabajos, asimismo, recomienda designar al Comité de Recepción, dentro de los plazos previstos en el marco del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Al respecto, esta Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica que la obra ha sido culminada y solicitó se conforme el Comité de Recepción de Obra para efectos de verificación y conformidad de los trabajos ejecutados, en cumplimiento al Artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para lo cual, propone a los siguientes profesionales que reúnan a su cargo la recepción de la obra, quienes deberán ser designados mediante acto resolutorio.

- Ing. YAGILA CHORE, SINTHYA GULLIANA
- Ing. DAVALOS DEL CARIPO, CESAR RAFAEL
- Adm. Empl. LLACAS DIAZ, VICTOR ABRAHAM
- Presidente
- Miembro
- Miembro

Es cuanto informo a usted para conocimiento y fines que considere pertinentes.

Atentamente,



Ministerio de Agricultura y Riego
 Proyecto Binacional Especial Puyango Tumbes

Ing. Enrique A. Maceda Nicoll
 Director de Infraestructura Agraria y Riego

ERIVIO A

N.º DE ACCION: 101/01/2016

01 ACCION INMEDIATA 13 PARA CONOCIMIENTO

02 ADJUNTAR A DOC. ANTERIOR 15 POR CORRESPONDER

03 ARCHIVAR 16 PREPARAR RESPUESTA

05 COORDINAR 17 PROYECTAR DISPOSITIVO

06 CORREGIR 18 SEGUIMIENTO

10 EVALUAR/OPINAR 19 TRAMITE RESPECTIVO

11 INFORMAR 20 DE ACUERDO A SU PEDIDO

OBSERVACIONES:



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes

MINAGRI - PEBPT

Of. Asesoría Legal

02

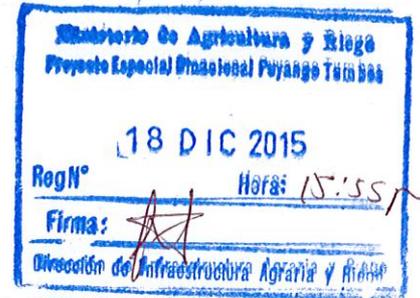
“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

Tumbes, 18 de diciembre de 2015

CUT N° 186155-2015

INFORME N° 0560/2015-MINAGRI-PEBPT-D.INF-DAO

Señor Ingeniero
ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI
Director de Infraestructura Agraria y Riego - PEBPT
Presente.-



ASUNTO : Solicita designación Comité de Recepción

REF. : OBRA "CONSTRUCCIÓN DE CANOA EN CANAL INTERNACIONAL (Km 17+360) DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES"

Tengo a bien dirigirme a usted para informar que, el día 15 de diciembre del presente año se ha culminado con los trabajos relacionados con la ejecución de la obra indicada en la referencia, lo que ha sido comunicado al Ing. Inspector mediante cuaderno de obra en el Asiento N° 51, cuya copia se adjunta; por tal motivo, es que solicito tenga a bien disponer la designación del **Comité de Recepción**, en cumplimiento a lo dispuesto en la Guía N° 001-2003-INADE/1201 aprobada con Resolución Gerencial N° 190-2013-INADE/1201.

Así mismo, conforme al compromiso asumido por la Sección Nacional Peruana en el marco del Acuerdo de Bases para la Administración del Canal Zarumilla, se deberá cursar oficio a la contraparte de Ecuador para la verificación correspondiente.

Es cuanto informo a usted.

Atentamente,

Ing. DECIDERIO ATOCHE ORTIZ
Residente de obra

Para A. Ses. _____
Para | Procesos Administrativos
Adm. Tumbes y Puyango C.R.
Fecha | 17/18/15



C.c.
Archivo
Inspector
DAO/

Asiento N° 51

Del Residente 7/13/15

Se verifica la culminación de los trabajos realizados hasta la ejecución de la obra, presentándose conforme al expediente Técnico; por tal motivo se informa al Ing. Inspector para que haga la Verificación que corresponde.

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Cayango Tumbes

Ing° Deciderio Atocha Orta
CIP. N° 60545

Asiento N° 52
Del Inspector

15/12/15

Se deja constancia que se ha procedido a verificar la culminación de los portidos ejecutados en la presente obra, pudiéndose determinar que se ha cumplido con lo especificado en el Expediente Técnico Aprobado, así mismo se recomienda al Ingeniero Residente de obra comunicar a la entidad la culminación de los Trabajos y solicitar la designación del Comité de Recepción de Obra.

Waldir
Waldir Abel Pérez Cuba
INGENIERO CIVIL
CIP/N° 101229